



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-50374449- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-50374449- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma VACUNAR S.A., CUIT N° 30707301356, Legajo N° 235 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Especialidades Medicinales), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica MIRTHA GLADYS VALDEOMILLOS, Documento Nacional de Identidad N° 13.006.207, Matrícula Nacional N° 14.146, como Directora Técnica de la firma VACUNAR S.A., Legajo N° 235, con domicilio en la calle Besares N° 4693, esquina Lugones N° 4.201, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 07 de enero de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica GABRIELA SUSANA RISSO, Documento Nacional de Identidad N° 22.365.347, Matrícula Nacional N° 14.925, como Directora Técnica de la firma VACUNAR S.A., Legajo N° 235, a partir del 08 de enero de 2022

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-50374449- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga